

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con basen en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

Municipio de Progreso de Obregón, Hgo.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$ 48,325,910.23
Servicios Personales	\$ 24,895,747.20
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 19,121,582.71
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 145,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 4,923,795.27
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 705,369.22
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	\$ 5,181,217.55
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 892,427.48
Alimentos y Utensilios	\$ 759,434.74

Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 1,064,203.57
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 127,889.72
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,880,236.07
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 153,400.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 3,500.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 300,125.97
Servicios Generales	\$ 9,928,265.58
Servicios Básicos	\$ 4,295,239.48
Servicios de Arrendamiento	\$ 797,480.77
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 526,280.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 728,659.47
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 567,868.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 175,000.00
Servicios Oficiales	\$ 1,148,675.86
Otros Servicios Generales	\$ 1,689,062.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,801,786.53
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 333,813.89
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 0.00
Subsidios y Subvenciones	\$ 317,000.00
Ayudas Sociales	\$ 500,000.00
Pensiones y Jubilaciones	\$ 650,972.64
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$ 0.00
Donativos	\$ 0.00
Transferencias al Exterior	\$ 0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,256,630.37
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 320,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 851,630.37
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 85,000.00
Activos Biológicos	\$ 0.00
Bienes Inmuebles	\$ 0.00
Activos Intangibles	\$ 0.00
Inversión Pública	\$ 5,262,263.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 5,262,263.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ 0.00

Acciones y Participaciones de Capital	\$ 0.00
Compra de Títulos y Valores	\$ 0.00
Concesión de Préstamos	\$ 0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 0.00
Otras Inversiones Financieras	\$ 0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ 0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Participaciones	\$ 0.00
Aportaciones	\$ 0.00
Convenios	\$ 0.00
Deuda Pública	\$ 0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$ 0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$ 0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$ 0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$ 0.00
Costo por Coberturas	\$ 0.00
Apoyos Financieros	\$ 0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 0.00

Municipio de Progreso de Obregón, Hgo.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Poder Ejecutivo	\$ 0.00
Poder Legislativo	\$ 0.00
Poder Judicial	\$ 0.00
Órganos Autónomos*	\$ 0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 0.00

Municipio de Progreso de Obregón, Hgo.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$ 48,325,910.23
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 48,325,910.23
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 0.00

Municipio de Progreso de Obregón, Hgo.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$ 48,325,910.23
Gobierno	\$ 19,202,495.71
Desarrollo Social	\$ 10,348,210.57
Desarrollo Económico	\$ 18,441,390.06
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 333,813.89

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$ 48,325,910.23
Gasto Corriente	\$ 41,807,016.86
Gasto de Capital	\$ 6,518,893.37
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00
	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>
Participaciones	\$ 0.00
	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>

Municipio de Progreso de Obregón, Hgo.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Prioridades de Gasto	

Municipio de Progreso de Obregón, Hgo.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Programas y Proyectos	

Municipio de Progreso de Obregón, Hgo.			
Analítico de plazas			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
SINDICO	1	\$21,670.00	\$21,670.00
REGIDORES	9	\$15,245.00	\$15,245.00

PRESIDENTE	1	\$29,870.00	\$34,204.00
SECRETARIO GENERAL	1	\$16,000.00	\$16,000.00
TESORERA MUNICIPAL	1	\$20,831.00	\$20,831.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$14,000.00	\$14,000.00
DIRECTOR	10	\$5,200.00	\$20,831.00
ASESOR JURIDICO	2	\$6,500.00	\$14,000.00
SECRETARIA	15	\$1,600.00	\$7,512.72
CONTADOR GENERAL	1	\$14,000.00	\$14,000.00
AUXILIAR CONTABLE	2	\$10,600.00	\$10,600.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	\$4,500.00	\$7,500.00
CAJERA	1	\$6,410.00	\$6,410.00
SUB-DIRECTOR	1	\$10,000.00	\$10,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	2	\$8,000.00	\$8,000.00
CONTADORA EN ARMONIZACION	1	\$14,000.00	\$14,000.00
OFICIAL CONCILIADOR	1	\$14,000.00	\$14,000.00
NOTIFICADOR	2	\$5,200.00	\$5,200.00
ADMINISTRADOR DE UBR	1	\$7,500.00	\$7,500.00
AUXILIAR DE EDUCADORA	5	\$3,000.00	\$3,000.00
AUXILIARES	3	\$4,640.00	\$8,436.14
AUXILIAR DE COCINA	10	\$2,700.00	\$2,700.00
AUXILIAR DE INFORMATICA	1	\$6,200.00	\$6,200.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	3	\$7,488.00	\$7,488.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	\$5,700.00	\$5,700.00
PARAMEDICO	1	\$8,800.00	\$8,800.00
SOBREESTANTE	2	\$4,640.00	\$5,336.00
SUB-DELEGADOR	4	\$2,024.00	\$2,232.00
TERAPEUTA	4	\$4,500.00	\$4,500.00
TITULAR DE COCINA	8	\$2,900.00	\$2,900.00
TITULAR DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	\$14,000.00	\$14,000.00
PROMOTORA DE E .A .E .Y .D.	1	\$5,800.00	\$5,800.00
AYUDANTE DE RECOLECTOR	2	\$2,088.00	\$5,107.88
AYUDANTE DE JARDINERIA	2	\$5,107.88	\$5,200.00
OPERADOR DE PIPA	1	\$5,107.88	\$5,107.88
AYUDANTE EN GENERAL	8	\$5,200.00	\$5,200.00
BARRENDERO	4	\$3,000.00	\$3,000.00
BIBLIOTECARIA	3	\$3,720.00	\$6,164.48
CHOFER	3	\$6,000.00	\$7,200.00

CHOFER DE RECOLECTOR	2	\$6,164.48	\$6,164.48
COMANDANTE	1	\$10,000.00	\$10,000.00
CONTRALOR INTERNO	1	\$14,000.00	\$14,000.00
COORDINADOR DE PRESIDENCIA	1	\$14,000.00	\$14,000.00
DELEGADO	4	\$2,024.00	\$3,060.00
DOCTORA	1	\$7,300.00	\$7,300.00
EDUCADORA	5	\$4,500.00	\$4,500.00
ELECTRICISTA	1	\$4,610.00	\$4,610.00
ENCARGADA DEL RELOJ MUNICIPAL	1	\$2,600.00	\$2,600.00
ENCARGADO	11	\$2,800.00	\$7,500.00
ENLACES	3	\$6,000.00	\$6,500.00
INSPECTOR	1	\$8,000.00	\$8,000.00
INDENTENCIA	5	\$2,700.00	\$5,107.88
JARDINERO	2	\$6,049.80	\$7,017.87
JEFE DE GRUPO	2	\$8,100.00	\$8,100.00
JUBILADOS	10	\$5,107.88	\$6,164.48
LIMPIAS	1	\$4,200.00	\$4,200.00
MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	\$7,500.00	\$7,500.00
OFICIAL	36	\$7,480.00	\$7,480.00
OFICIAL DE ASAMBLEA	1	\$13,150.00	\$13,150.00
DESAYUNOS FRIOS	1	\$5,500.00	\$5,500.00
OFICIAL MAYOR	1	14,000.00	\$14,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	3	\$5,107.88	\$8,846.58
OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	1	\$6,130.00	\$6,130.00
OPERADOR DE RECOLECTOR	1	\$6,164.48	\$6,164.48
TITULAR DE PAMAR	1	\$6,000.00	\$6,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	\$4,176.00	\$6,500.00
ENCARGADA DE EDUCACION	1	\$7,500.00	\$7,500.00
PSICOLOGA	1	\$4,176.00	\$4,176.00
ROTULISTA	1	\$4,640.00	\$4,640.00

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los

efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Publicado DOF 23-12-2015

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.- Rúbrica.